



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida por el Sr. Najib Ghadbian, Representante Especial de la Coalición Siria (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir a los Estados Miembros la presente carta de la Coalición Siria como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Abdallah Al-Mouallimi**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

En nombre de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias (Coalición Siria), es con gran preocupación que deseo señalar a su atención el uso confirmado y reiterado de armas químicas por las fuerzas del régimen sirio, antes de que tenga lugar en septiembre de 2014 la exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas-Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El incumplimiento sistemático del régimen sirio de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo exige una respuesta decidida del Consejo, entre otras cosas mediante la imposición de medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas como parte de un enfoque amplio destinado a poner fin al conflicto en la República Árabe Siria.

Como se puso recientemente de manifiesto en el octavo informe de la comisión de investigación independiente sobre la República Árabe Siria, a lo largo de los últimos cinco meses, el régimen sirio ha perpetrado ataques sistemáticos y reiterados en las zonas controladas por la oposición utilizando el cloro gaseoso como arma química ([A/HRC/27/60](#)). Los días 11, 12, 16, 18, 21 y 29 de abril, las ciudades de Kfar Zeita, Al-Tamana'a y Tal Minnis fueron objeto de ocho ataques con armas químicas diseminadas por las bombas en barril lanzadas desde helicópteros pertenecientes al régimen. Las víctimas informaron que los síntomas incluían vómitos, irritación de la piel y los ojos y asfixia, todos los cuales se correspondían con la exposición a agentes químicos. Desde la publicación del informe, el régimen sirio siguió diseminando gases tóxicos en zonas residenciales de la República Árabe Siria los días 19, 20, 23 y 28 de agosto.

El uso de cloro gaseoso como agente de ataque es un crimen de guerra. Está estrictamente prohibido por el derecho internacional humanitario consuetudinario, así como por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El cloro gaseoso está calificado como arma química por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, a la que la República Árabe Siria se adhirió en septiembre de 2013. Su empleo en la República Árabe Siria está prohibido por la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, que exige expresamente que se haga rendir cuentas a los responsables de la utilización de armas químicas.

El régimen sirio es plenamente culpable de los ataques con armas químicas perpetrados en abril de 2014. Como ahora ha confirmado la comisión de investigación independiente sobre la República Árabe Siria, hay motivos razonables para creer que esos agentes fueron lanzados en bombas en barril desde los helicópteros del Gobierno que sobrevolaban la zona. De hecho, la comisión de investigación independiente, por primera vez, reconoció expresamente que las fuerzas del Gobierno sirio habían utilizado cloro gaseoso, un arma ilegal, en zonas civiles (véase [A/HRC/27/60](#)).

La resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad exige que cualquier empleo de armas químicas por cualquier persona en la República Árabe Siria vaya seguido de la imposición de medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, sin embargo, no ha cumplido esta

obligación. De resultas de ello, el régimen sirio ha seguido empleando armas químicas con fines mortíferos y, al mismo tiempo, también ha desplegado otros agentes de destrucción en masa recurriendo en forma indiscriminada y desproporcionada a bombardeos aéreos y fuego de artillería. La habilidad del régimen sirio para actuar con impunidad ha generado el círculo vicioso de las atrocidades cometidas por grupos extremistas como el Estado Islámico del Iraq y Siria (ISIS) y el Frente Al-Nusra, que ahora incluyen la tortura, el asesinato, las desapariciones forzadas y el desplazamiento forzoso.

La capacidad de los grupos terroristas como ISIS para explotar la inestabilidad en la República Árabe Siria ha sido fomentada por la inacción de la comunidad internacional respecto de la República Árabe Siria. Como declaró el Presidente de la comisión de investigación independiente sobre la República Árabe Siria el 27 de agosto de 2014, “el hecho de que la comunidad internacional no haya cumplido sus más elementales obligaciones —proteger a los civiles, poner fin y prevenir atrocidades y crear un proceso orientado a la rendición de cuentas— se ha visto acompañado sobre el terreno por el abandono de incluso el pretexto de la adhesión a las normas del derecho internacional. Como puede verse hoy, esto tiene graves consecuencias para toda la región”. De hecho, los grupos terroristas como el ISIS están sacando el máximo provecho de la anarquía que impera en la República Árabe Siria para cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad no solo en las provincias sirias de Alepo y Ar-Raqqa, sino también en ciudades y pueblos iraquíes como Mosul y Sinjar. La falta de rendición de cuentas por el uso de armas químicas sienta, por lo tanto, un precedente peligroso para futuras atrocidades que puedan cometer las fuerzas del régimen y los extremistas militantes.

Para poner fin a una mayor escalada de la crisis siria, se debe adoptar un enfoque amplio que haga frente tanto a la causa de la actual crisis —la tiranía destructiva de Assad— y sus consecuencias, es decir la amenaza que supone ISIS para la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo de Seguridad aún tienen ante sí la oportunidad de fortalecer a las fuerzas de oposición moderada sobre el terreno prestando apoyo a la única alternativa fiable tanto a la dictadura como al extremismo de la República Árabe Siria: el Ejército Libre de Siria y la Coalición Siria.

Hoy les pedimos que cumplan sus obligaciones legales en virtud de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y exijan que el régimen sirio rinda cuentas por su comprobado empleo de armas químicas, y apliquen sin mayor dilación un enfoque amplio para resolver la crisis siria y sentar las bases de una futura solución política.

(Firmado) Najib **Ghadbian**
Representante Especial de la Coalición Nacional de Siria ante
las Naciones Unidas